



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	DARIO POSADA CASTRO
DEMANDADA	JHONATAN SNEIDER PEREZ ROA
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00489-00
DECISIÓN	Decreta embargo

Por cuanto la solicitud de medidas previas es procedente con lo estipulado en el artículo 593, 595 y 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DECRETA:

PRIMERO: Se decreta el embargo de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar o de los remanentes que correspondan al demandado JHONATAN SNEIDER PEREZ ROA, en el proceso ejecutivo que cursa en el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLIN, bajo el radicado Nro. 2020-00099, demandante LUIS FELIPE MORENO CORREA. Ofíciase en tal sentido.

SEGUNDO: REQUERIR al ejecutante para que dentro del término de treinta (30) días gestiones lo pertinente a las medidas cautelares y de cuenta de ello al despacho, so pena de darle aplicación al artículo 317 del C. G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

**Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2d2f2d51994587512285a585e1cb14ad57cf2a595785612b647efc3b3ec44746**

Documento generado en 16/06/2022 11:29:05 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**